

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24035 MADRID

Edicto

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 692/2012 referente a los deudores D. Benito Borque Felipe con D.N.I. 5.401.518-Z y D.ª Margarita García Vega, con D.N.I. 50.820.808-P se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.- Se ha solicitado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid la acumulación de este concurso al de la concursada Perfumerías Borque, S.L., con el n.º 693/2012, debiendo dirigirse las impugnaciones del informe a dicho Juzgado.

Madrid, 7 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035633-1